MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___09___

IBAGUE, octubre 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LICETH NATHALIA RIVERA Identificación 1.018.446.646 Nacionalidad Colombiana Dirección: TRASNSV 85 #52C-19 Teléfono de contacto 3108095464 E-mail de contacto: POLITOLOGANR@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURAN RUBIO Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 132-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 22/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 47-46-101032612 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28 ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 5526 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia:CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 de FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES - POLITOLOGO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE11

	5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ⎪ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⎪ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⎪ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ⎪ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ⎪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2026

CEDE 11

<table>
<tr>
<td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2026252033735623</td><td>Se realizo entrega del 100% del segundo capítulo.</td><td>19 de octubre de 2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2026252033735623</td><td>Se realizaron las correcciones efectuadas por el par académico.</td><td>19 de octubre de 2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2026252033735623</td><td>Se recibieron correcciones por parte del aval jurídico que serán entregados según cronograma establecido</td><td>19 de octubre de 2026</td></tr>
</table>
2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>2026252033736093</td><td>Se realizo atención telefónica a militares víctimas del conflicto armado y sus familias información que reposa en la base de datos cargada en el drive.</td><td>19 de octubre de 2026</td></tr>
</table>
3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>3</td><td>2026252033736573</td><td>En el marco de la conmemoración del “Día del veterano”, el Grupo Regional de Memoria Histórica, en articulación con la Alcaldía de Villeta, el Concejo Municipal y la Asociación de veteranos del Gualivá, realizo una ceremonia de reconocimiento a 20 veteranos residentes de este municipio. La actividad se llevó a cabo el día 10 de octubre en el parque principal de Villeta, departamento de Cundinamarca.</td><td>19 de octubre de 2026</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE 11

3	2026252033736573	El Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División, en coordinación con el componente de víctimas y el Obispado castrense, lleva a cabo la logista de un taller experiencial denominado “Hackeando mis emociones” preparado para mujeres buscadoras el cual se llevará acabo el 22 de octubre de 2026 en un horario de 10 a 12 pm en las instalaciones del Obispado Castrense.	19 de octubre de 2026

4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	2026252033737063	En el marco de la articulación institucional adelantada con la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI, se contempla la realización de una feria de emprendimientos para el día 22 de noviembre del año en curso, por lo cual se adelantan reuniones de organización logística por medio de reuniones virtuales, programadas para los días 21 y 30 de octubre en un horario de 10 a 12 pm.	19 de octubre 2026

5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición

CEDE 11

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026252033737663	El Grupo Regional de Memoria Histórica, realizo una ponencia en el Batallón de Infantería N°38, Miguel Antonio Caro, con el fin de visibilizar a los militares víctimas del conflicto armado y visibilizar la gestión adelantada por la Dirección de Apoyo a la Transición.	19 de octubre 2026

6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	2026252033739953	Se adelantan proyección de galería itinerante, que tiene como objetivo visibilizar y dignificar a militares víctimas de artefactos explosivos improvisados**,** quienes, como consecuencia del conflicto armado, afrontaron afectaciones físicas permanentes. Esta iniciativa busca resaltar sus procesos de resiliencia y superación, para contribuir a la memoria histórica institucional.	19 de octubre 2026

12.VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 41.230.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000

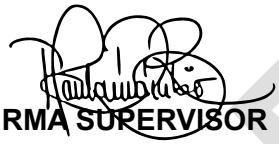
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	SKANDIA	$369.800
SALUD	COMPENSAR	$ 288.900
ARL	POSITIVA	$ 24.200

CEDE 11

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X** **TOTAL** ___ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **BOGOTÁ,** en el mes de **OCTUBRE 2026**



FIRMA SUPERVISOR

Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURAN RUBIO
Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA
Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)

CEDE11